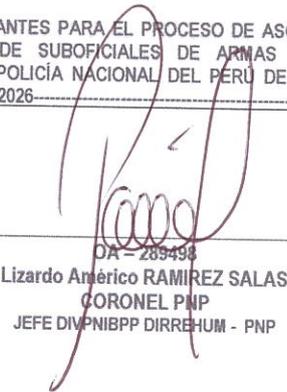


  
OA - 298594  
Luis Francisco AMORETTI HERNANDEZ  
COMANDANTE PNP  
JEFE DEPRNOM - DIVPNIBPP DIRREHUM - PNP



  
OA - 289498  
Lizardo Américo RAMIREZ SALAS  
CORONEL PNP  
JEFE DIVPNIBPP DIRREHUM - PNP

# Resolución Directoral

Nº 007876-2025-DIRREHUM-PNP

Lima, 11 AGO 2025

**VISTO**, el Informe Nº 178-2025-DIRREHUM-PNP/SEC-UNIPLEDU.ADO de fecha 11 de agosto de 2025, sobre propuesta de vacantes para el proceso de ascenso por concurso de Suboficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2025 – Promoción 2026.

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 31873, Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú, en el Título II Ascenso, Capítulo I Proceso de Ascenso, artículo 4º, establece que: "El ascenso es la promoción del oficial y suboficial en situación de actividad al grado policial inmediato superior. Es conferido es estricta observancia de los principios, requisitos, especialidades y procedimientos establecidos en la presente ley"; asimismo, en el Título V Vacantes, (...), Capítulo I Determinación, Declaración y Cobertura de las Vacantes, artículo 44 Vacantes, señala que: "Las vacantes son plazas disponibles anuales en cada grado y por especialidad funcional, según corresponda; se aprueban mediante (...), resolución de la Dirección de Recursos Humanos para suboficiales. Todas las resoluciones se publican en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial, (...);

Que, la Directiva Nº 09-2025-CG-PNP/DIRREHUM-PNP-B, aprobada por Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional Nº 430-2025-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM de fecha 4 de junio de 2025, modificada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional Nº 539-2025-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM de 21 de julio de 2025 y la Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional Nº 555-2025-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM de fecha 31 de julio de 2025, se establece los lineamientos para la ejecución del proceso de ascenso por concurso de Suboficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2025 – Promoción 2026, consignando en el Anexo V Cronograma de Actividades del Proceso de Ascenso de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, que señala las fechas y plazos para el referido proceso; por consiguiente, es necesario declarar las vacantes en el presente proceso de ascenso en concordancia, de los dispositivos legales vigentes;

Que, con Informe Nº Informe Nº 178-2025-DIRREHUM-PNP/SEC-UNIPLEDU.ADO de fecha 11 de agosto de 2025, el Coronel de la Policía Nacional del Perú Jefe de la Unidad de Planeamiento de la Secretaria de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, ha efectuado la propuesta de vacantes para el proceso de ascenso por concurso de Suboficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2025 – Promoción 2026;

Lo propuesto por el Comandante de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, y;



Lo opinado por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Jefe de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DECLARAR LAS VACANTES** en el proceso de ascenso por concurso de Suboficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú del año 2025 – Promoción 2026; en las categorías y grados que a continuación se detallan:

**SUBOFICIALES DE ARMAS**

A SUPERIOR	UN MIL OCHOCIENTOS	(1800)
A BRIGADIER	UN MIL	(1000)
A TÉCNICO DE PRIMERA	UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO	(1868)
A TÉCNICO DE SEGUNDA	UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE	(1679)
A TÉCNICO DE TERCERA	DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE	(2947)
A PRIMERA	CINCO MIL QUINIENTOS	(5500)
A SEGUNDA	DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE	(17439)

**SUBOFICIALES DE SERVICIOS**

A SUPERIOR	VEINTICUATRO	(24)
A BRIGADIER	VEINTIOCHO	(28)
A TÉCNICO DE PRIMERA	VEINTISIETE	(27)
A TÉCNICO DE SEGUNDA	DOS	(02)
A TÉCNICO DE TERCERA	CINCUENTA Y OCHO	(58)
A PRIMERA	CIENTO DIEZ	(110)
A SEGUNDA	DOSCIENTOS OCHO	(208)



**Artículo 2º.-** La División de Sistematización de la Información de la Carrera Policial y Administración de Legajos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; publicará la presente resolución en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
OA - 200898  
Gregorio Martín VILLALÓN TRILLO  
GENERAL PNP  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ